Resolución de Alcaldía

Nº 086-2022-ALC-MDY-PASCO.

Yanacancha, 10 de marzo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

Que, mediante Memorando de Alcaldia Nº 0105-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 10 de marzo de 2022, Carta Nº 097-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 10 de marzo de 2022 de la Gerencia Municipal, Informe Legal Nº 067-2022-GAJ-MDY-PASCO, de fecha 10 de marzo de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe Nº 093-2022-MDY/GPE, de fecha 08 de marzo de 2022, de la Gerencia de Planificación Estratégica (e), Informe Nº 115-2022-SG-MDY-PASCO, de fecha 01 de marzo de 2022, de la Secretaria General, Informe Nº 032-2022-U-TDA-MDY/PASCO, de fecha 28 de febrero de 2022, de la jefa de Tramite Documentario y Archivo, Oficio Múltiple Nº 003-2022-GRP-GGR-GRDS/DARP, de fecha 15 de noviembre de 2022, de la Directora de Archivo Regional, sobre aprobación de plan de trabajo correspondiente al año 2022 de la Unidad de Tramite Documentario y Archivo de la Entidad y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Politica del Perú, modificada por la Ley Nº 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Plan de Trabajo de la Unidad de Archivo Central, tiene como objetivo conservar, proteger y defender el patrimonio documental de la Institución, y contribuir en la investigación de forma rápida y oportuna, asimismo el plan tendrá como finalidad clasificar, ordenar y asignar los documentos a la vez de ordenar las transferencias y eliminación de documentos innecesarios, así como establecer el uso de los formularios para dichas actividades. Asegurar la protección y custodia de los documentos. Regular el acceso a los documentos y a la información que ellos contienen.

Que, el presente plan guarda relación con lo establecido en la Ley N° 25323, Sistema Nacional de Archivos, por ende, el plan en referencia debe ser aprobado mediante acto resolutivo, a fin de que se determine el desarrollo de actividades en el presente año 2022, en relación a lo establecido por la Dirección Regional de Archivo General Pasco.

Que, vistos los informes de los órganos estructurados de la Entidad se da la conformidad del plan de trabajo de Archivo de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, correspondiente al año 2022, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Nº 115-2022-SG-MDY-PASCO, de fecha 01 de marzo de 2022, de la Secretaria General, el mismo que solicita la emisión de Resolución de Alcaldía, respecto a la Aprobación del Plan de Trabajo correspondiente al año 2022 de la Unidad de Tramite Documentario y Archivo Central.

Que, mediante Informe Nº 093-2022-MDY/GPE, de fecha 08 de marzo de 2022, el Gerente de Planificación Estratégica (e), indica que la disponibilidad presupuestal se encuentra programado dentro de la Unidad de Tramite Documentario y Archivo en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2022;

Que, mediante Carta Nº 097-2022-GM-MDYPASCO, de fecha 10 de marzo de 2022, el Gerente Municipal, solicita emitir Acto Resolutivo, que apruebe El Plan de Trabajo del año 2022, de la Unidad de Tramite documentario;

Que, mediante Memorando de Alcaldía Nº 0105-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 10 de marzo de 2022, se ordena emitir Resolución de Alcaldía, por ello en aplicación del artículo 39º y artículo 43º resulta pertinente emitirse acto administrativo a fin de que se prosiga con el procedimiento administrativo, a través de acto resolutivo respectivo;

Por las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2022, DE LA UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, el mismo que como documento adjunto, forma parte de la presente Resolución, en conformidad a los fundamentos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Secretaria General, conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR La presente Resolución a los Órganos competentes, para su conocimiento y fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

Econ. Omar Raul Raraz Pascual
ALCALDE